



"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 036 -2013-AMPN**

Nasca, 28 ENE. 2013

**VISTO:**

El Informe Nº 166-2013-ULG-OA/MPN, de fecha 25 de Enero del 2013, de la Unidad de Logística, de la Oficina de Administración de la Municipalidad Provincial de Nasca.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 073-2012-AMPN, de fecha 17 de Febrero del 2012, se conformo el Comité Especial Permanente el cual tendrá por función conducir los Procesos de Selección, de Adquisición Directa Publica, selectiva y Menor Cuantía en cualquiera de sus modalidades que se convoquen para la adquisición de Bienes y Contratación de Obras y Servicios que requieran los Órganos Usuarios de la Municipalidad Provincial de Nasca para el año fiscal del 2013.

Que, el Art. 27º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala que el Titular del pliego designara por escrito a los integrantes titulares y suplentes indicando los nombres y quien actuara como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y Suplente.

Que, el Art. 34º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala que los integrantes del Comité Especial solo podrán ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor o por cese en el servicio, mediante documento debidamente motivado y en el mismo podrá designarse al nuevo integrante.

Contando con las visaciones de la Gerencia Municipal, Oficina de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica; y de conformidad con los atribuciones conferidas en la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 1057 y Decreto Supremo Nº 184-2009-EF y su modificatoria.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA  
El Presente Documento es  
"Cople Fiel del Original  
que he tenido a la Vista"  
FECHA: 28 ENE. 2013

Eulogia Yolanda Amora Laguna  
FEDATARIA



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR** al Comité Especial Permanente, de la Municipalidad Provincial de Nasca, el mismo que estará integrado de la manera siguiente:

MIEMBROS TITULARES		
CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	MIGUEL ANGEL CASTAÑEDA NAVARRETE	06825812
	JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION	
TITULAR	WILDER JESUS AYBAR HERENCIA	22101722
	GERENTE DE LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO	
TITULAR	RUFINO EUCEBIO CONTRERAS ALMIDON	22096839
	JEFE DE LA UNIDAD DE LOGISTICA	
MIEMBROS SUPLENTE		
CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	EDUARDO MARTIN HORNA MARILUZ	10670416
	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION	
SUPLENTE	MARIO CESAR MATTA SOLAR	21521042
	JEFE DE LA DIVISION DE OBRAS	
SUPLENTE	ANTONIO GERMAN RODRIGUEZ ARGUEDAS	22240699
	GERENTE DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	

**ARTICULO SEGUNDO.-** Disponer que todos los Órganos conformantes de la Municipalidad Provincial de Nasca brinden las facilidades y el apoyo que el **COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE**, requiera para el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.-** El **COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE**, designado por el artículo Primero de la presente Resolución deberá de informar a la Alcaldía lo actuado una vez concluido el proceso de selección.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Encargar a la Oficina de Secretaria General, hacer de conocimiento la presente Resolución a los integrantes del Comité que se conforma, a los órganos administrativos que corresponda.

**ARTÍCULO QUINTA.-** Dejar sin efecto, todo Acto Resolutivo que se oponga a la presente Resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA  
El Presente Documento es  
"Copia Fiel del Original  
que he tenido a la Vista"  
FECHA: **28 ENE. 2013**

Eulogia Yolanda Zamora Laguna  
FEDATARIA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA  
*[Signature]*  
Prof. Eusebio Alfonso Camacho Velarde  
16.02.2013